

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN POR TRANSFERENCIA GRATUITA DE INVENTARIOS,
ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

COMPARECIENTES

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 16 días del mes de junio de 2023, comparecen por parte de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, los señores: Ingeniera Diana Riascos H., Directora Administrativa Encargada, Ing. Francisco Daniel Barba Acosta, Director Financiero y el Ing. Klever Guambuquete Paredes, Guardalmacén, y por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Ing. Mónica Anabel Erazo Celi, Directora Administrativa, Ing. Jaime Rúales Neira, Director Financiero y Lcdo. David Alejandro Quishpe López, Guardalmacén de Inventarios y Suministros. Las partes libre y voluntariamente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42, 45 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, acuerdan celebrar el presente instrumento contenido en las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA. -ANTECEDENTES:

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 227 establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.

Mediante Oficio Nro. MDN-CAF-2023-0552-OF, de 25 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Jaime Antonio Rúales Neira, Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante del Ministerio de Defensa Nacional, remite a la Señora Abogada Marissa Elena Péndola Solórzano, Secretaria General Administrativa de la Presidencia de la

República, en la cual solicita: *“De la manera más comedida, autorice la transferencia gratuita de Papel Bond A-4 de 75 gramos al Ministerio de Defensa Nacional (...).”*

Mediante hoja de ruta en el Oficio mencionado en el párrafo que precede, la Directora Administrativa Encargada dispuso realizar el análisis y respuesta correspondiente.

Mediante Memorando Nro. PR-DAD-2023-1053-M, de 14 de junio de 2023, la Ing. Diana C. Riascos H., Directora Administrativa, Encargada, remito al Sr. Ing. Andrés E. Cabezas H., Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante de la Presidencia de la República, en la cual informa: *“En aplicación del principio de cooperación entre entidades públicas, y al existir la necesidad de los inventarios por el Ministerio de Defensa Nacional, es realizar la transferencia gratuita para la utilidad de otra institución en correlación con el informe adjunto; en este sentido prevalece el principio de cooperación entre instituciones Estatales (...) se solicita su autorización para realizar la entrega de Papel Bond A-4 de 75 gramos al Ministerio de Defensa Nacional”*.

Mediante hoja de ruta en del Memorando mencionado en el párrafo que precede, el Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante de la Presidencia de la República, dispuso: *“Estimada Directora, Autorizado, por favor proceder conforme normativa vigente”*.

CLAÚSULA SEGUNDA. – BASE LEGAL:

Entrega que se realiza en cumplimiento al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, CAPITULO VI, TRANSFERENCIAS GRATUITAS

“Art. 130.- Procedencia. - Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad,

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 382 7000

www.presidencia.gob.ec

o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes.

Los actos por los cuales se transfiere gratuitamente el dominio de un bien son:

a) Transferencia gratuita. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario".

CLAÚSULA TERCERA. OBJETO. –

La Presidencia de la República, entrega en Transferencia Gratuita de dominio de los bienes catalogados como inventarios a favor del Ministerio de Defensa Nacional, los bienes cuyas características se encuentran descritas en el Informe.

Para tal efecto, en presencia de los comparecientes, la Presidencia de la República, procede a realizar la Entrega de los inventarios al Ministerio de Defensa Nacional, quien recibe a conformidad de acuerdo con el siguiente detalle:

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 382 7000

www.presidencia.gob.ec

Tipo inventario	Subgrupo inventario	Código de producto	Descripción del producto	Código anterior	Cuenta contable	Ítem presupu estario	Tipo de producto	Observaciones	Cantidad	Costo promedio ponderado	Valor total
07 - MATERIAL DE OFICINA	070009 - PAPEL - CARTULIN AS - CARTON PARA USO DE OFICINA	44881	PAPEL DE COPIADORA E IMPRESORA A4 75GRS	17007	131.01.04	530804	INVENTARIO	PAPEL DE COPIADORA E IMPRESORA A4 75GRS	1500	\$2,36	\$3.540,00

En consecuencia, por lo expuesto, asciende el valor de los inventarios a TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES CON 00/100 (\$ 3.540,00), que la Presidencia de la República, transfiere gratuitamente al Ministerio de Defensa Nacional.

Se hace constar los valores con los que se encuentran registrados en los inventarios de la Presidencia de la República como son: el valor contable, para que se realice los asientos contables respectivos.

CLÁUSULA CUARTA: ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

Los responsables de las diferentes áreas, procederán a suscribir la presente Acta de Entrega Recepción y realizarán los egresos e ingresos de bienes, conforme lo establece el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, expedido por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 067-CG-2018, publicado en el Registro Oficial Nro. 0388 de 14 de diciembre de 2018.

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 382 7000

www.presidencia.gob.ec

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente Instrumento, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben en la presente.

ENTREGAN CONFORME

Por parte de la Presidencia de la República

Ing. Diana Carolina Riascos H.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA, ENCARGADA

Ing. Francisco Daniel Barba A.

DIRECTOR FINANCIERO

Ing. Klever Guambuguete Paredes.

GUARDALMACÉN

RECIBEN CONFORME

Por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ing. Mónica Anabel Erazo C.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Ing. Jaime Rúales Neira,

DIRECTOR FINANCIERO

Lcdo. David Alejandro Quishpe López

GUARDALMACÉN DE INVENTARIOS Y SUMINISTROS

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 382 7000

www.presidencia.gob.ec